# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-184/13

**BAHIA BLANCA**,

El Proyecto de Articulación entre las Escuelas de Enseñanza Media dependientes de la Universidad Nacional del Sur y el Departamento de Ciencias de la Computación impulsado por autoridades del Consejo de Enseñanza Media y Superior y el Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del mismo se propuso implementar un Taller de Articulación para alumnos de las mencionadas escuelas;

Que el mismo tiene como fin introducirlos en el análisis, comprensión y resolución de problemas y su inserción en la dinámica de la Universidad Nacional del Sur;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre Profesores de esta Unidad Académica interesados en participar en este proyecto;

Que los miembros del Consejo Departamental, luego de evaluar los antecedentes presentados por los inscriptos, coinciden en que la Dra. Marcela Capobianco reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Profesora del mencionado Taller;

Que por resolución CSU-828/12 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2013;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 22 de octubre de 2013**

**RESUELVE:**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Dra. Marcela Capobianco** (Leg. 9042) para cumplir funciones de Profesora a cargo del dictado de un Taller de

Articulación para alumnos de las Escuelas de Enseñanza Media dependientes de la Universidad Nacional del Sur, entre el 01 de noviembre y el 15 de diciembre de 2013.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-828/12.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------